



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ – CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4B – 18 ALGARRA III
Correo: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS CONFORME AL ART 501 Y 507 DEL C.G.P

PROCESO: SUCESION INTESTADA y LSC
RADICADO: 258993110001 2021-00504-00
CAUSANTE: DIDIMO VEGA MÁRQUEZ, con la C.C. 17.196.071 de Bogotá.

HEREDEROS: JOSÉ EDILBERTO VEGA LÓPEZ
MARCO ABEL VEGA GRANADOS
LUIS ORLANDO VEGA GRANADOS

Cónyuge: GABRIELINA DEL CARMEN GRANADOS DE VEGA

A los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas dentro del proceso de la referencia, la Señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá se constituyó en audiencia. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

COMPARECENCIA

- JOSÉ EDILBERTO VEGA LÓPEZ, con la C.C. 11.349.350
- MARCO ABEL VEGA GRANADOS, con la C.C. 80.542.741 de Zipaquirá.
- LUIS ORLANDO VEGA GRANADOS, con la C.C. 80.543.676 de Zipaquirá
- GABRIELINA DEL CARMEN GRANADOS DE VEGA, con la C.C. 41.756.731 de Bogotá.

APODERADOS:

JUAN MANUEL MUÑOZ ROZO, con C.C. No.80.400.706 de Chía y T.P. 258.395 del C.S. de la J.

ÁLVARO MOSCOZO con C.C. No. 326.967 de Nemocón y T.P 218.876 del C.S. de la J.

PRESENTACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS.

Los apoderados de los herederos reconocidos y de la cónyuge supérstite, en conjunto presentan la relación de activos y pasivos, en un escrito, anexo en 7 folios, el cual se ordena se agregue al expediente.

En la cual relacionan la siguiente partida:



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4B – 18 ALGARRA III
Correo: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTIVOS:

- **PARTIDA UNICA:** Lote de terreno que hace parte de otro de mayor extensión, ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Zipaquirá departamento de Cundinamarca, en la diagonal 14 A Nro. 36ª 52, en la parcelación santa Isabel con **F.M.I No. 176-15893** de la oficina de instrumentos públicos de Zipaquirá, **con un AVALUO DE: \$105.000.000**
- **PASIVOS:** NO SE REPORTAN

Como quiera, que no existe, objeción a los inventarios y avalúos, atendiendo a que fue presentado en consenso, se procede a **APROBAR EL ACTA DE INVENTARIOS Y AVALUOS** conforme lo establece el art. 501, numeral 1º, inciso 5º del C.G.P.

En consecuencia, **SE DECRETA LA PARTICIÓN DE ESTA LIQUIDACION (art 1382 del C.C y 507 del C.G Del P).**

Como quiera que se les concedió facultades a los apoderados en la audiencia, para presentar la partición, se procede a designarlos como partidores, confiriéndoles el término de **05 días** para que realicen el trabajo partitivo.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS. **SIN RECURSOS.**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se terminada en la fecha y hora registrada en audio y se firma el acta

MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA
Juez

Firmado Por:
Martha Elizabeth Baez Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3452863d87480715f7e2b547e0b0622fcfab98aaa54772403cdaef034a0e8dbd**

Documento generado en 12/03/2024 09:31:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>